

SUBCOMISIÓN DE VIGILANCIA DEL VI CONVENIO COLECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.

Andalucía, 13 de enero de 2023

Orden del día:

Previo a tratar los puntos, se presenta el nuevo Director General de Trabajo , Seguridad y Salud Laboral.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Queda aprobada por unanimidad.

2. Criterios de elaboración del calendario laboral 2023 de las Residencias Tiempo Libre.

La Consejería presenta su propuesta y da turnos de palabra a las OOSS.

USTEA solicita que se inste a las direcciones de los centros de trabajo a respetar respete las jornadas señaladas en los calendarios laborales del personal al objeto de no menoscabar la conciliación personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras y pide que se elimine del documento de criterios el párrafo siguiente: *“En el ámbito de negociación de cada centro se tendrá en cuenta que en el caso de que la situación sanitaria derivada de la pandemia provocada por la Covid-19 supusiera un cierre de la residencia por falta de clientes (cese temporal de la actividad con clientes) o cualquier otra circunstancia que implique una actividad sin estancias de clientes, los turnos a realizar serán de lunes a viernes y en horario de mañana y tarde, con descansos los sábados, domingos y festivos, independientemente de la época del año en que se produzca.”*

La Administración no acepta la petición argumentando que es sólo un recordatorio que no obliga a los centros directivos a aplicarlo.

Por otra parte, y ante los conflictos generados por el desacuerdo en el número de Asuntos Particulares en algunos centros directivos, USTEA pide que quede señalado en los criterios La Administración admite la petición y quedará reflejados que el año 2023 el personal tiene derecho a 8 AP (6+2 adicionales por caer el 24 y 31 de diciembre en domingo)

FIJACIÓN DE LA JORNADA

Las Residencias de Tiempo Libre tienen fijado anualmente un período de funcionamiento al inicio de cada ejercicio una vez aprobado el presupuesto asignado al programa presupuestario 44J “Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre”. El Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, competente en materia de gestión de programas de Tiempo Libre, informa que debido a que se ha reducido en 338.000 euros la partida con respecto al ejercicio anterior, se han visto obligados a reducir la temporada para los usuarios en un mes, que será en el que el personal fijo-discontinuo disfrute de sus vacaciones. El período de apertura de estos Centros como sigue:

Residencias de Agudulce, La Línea, Marbella y Punta Umbría: de 3 de abril a 29 de septiembre, debiendo estar el personal incorporado a las mismas desde el 27 de marzo hasta el 31 de octubre.

Pradollano: finalización de la Temporada 2022-2023 el 28 de junio, con permanencia del personal hasta el 30 de junio e inicio de la Temporada 2023-2024 el 1 de diciembre, debiendo estar incorporado el personal a fecha 23 de noviembre.

Cómputo máximo anual 2023

- Personal a tiempo completo **1521,5** horas/ año
- Personal fijo-discontinuo, salvo Pradollano **1028,5** horas/año
- Personal fijo-discontinuo Pradollano queda en **1027,5** horas/año

USTEA, rechaza la propuesta de la Administración que vuelve a evidenciar la intencionalidad en el desmantelamiento de éstos centros de trabajo públicos, asentando la precariedad laboral y propiciando mayores pérdidas del empleo público.

3. Ruegos y preguntas.

USTEA, reitera su absoluto rechazo y denuncia la política de desmantelamiento de la Red de Residencia de Tiempo Libre, dando este ejercicio una vuelta de tuerca más con la disminución de la partida presupuestaria destinada a la gestión de estos centros de trabajo públicos de gran valor social. En cuanto al personal fijo-discontinuo, aumenta la precariedad laboral ya que verán reducido su periodo de cotización (pierden el tiempo que años anteriores quedaban asimilados al alta) y por ende, tendrán mayores dificultades para acceder a la prestación de desempleo en el periodo de cierre de centro y en general, propicia mayores pérdidas de empleos públicos, siendo los mayores perjudicados el personal laboral.

En este contexto USTEA, pide al Director General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral que en un ejercicio de transparencia, informe de la hoja de ruta que tienen prevista a medio/largo plazo para los centros de trabajo.

El Director General dice que no hay una hoja de ruta marcada, volviendo a excusarse en la limitación presupuestaria.

USTEA considera que no hay pretexto alguno y denuncia que tras años de pérdidas de puestos de trabajo y de derechos laborales han dejado los centros bajo mínimos e insostenibles, quedando abocados intencionadamente a la privatización.